



Asamblea General

Distr. general
25 de abril de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 20 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de marzo de 2008

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/62/L.42)]

62.243. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

La Asamblea General,

Guiándose por los propósitos, principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 822 (1993), de 30 de abril de 1993, 853 (1993), de 29 de julio de 1993, 874 (1993), de 14 de octubre de 1993, y 884 (1993), de 12 de noviembre de 1993, así como sus resoluciones 48/114, de 20 de diciembre de 1993, titulada “Asistencia internacional de emergencia a los refugiados y personas desplazadas en Azerbaiyán”, y 60/285, de 7 de septiembre de 2006, titulada “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”,

Recordando también el informe de la misión de investigación del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a los territorios ocupados de Azerbaiyán aledaños a Nagorno-Karabaj y la carta de los copresidentes del Grupo de Minsk al Consejo Permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre la misión de investigación¹,

Tomando nota del informe de la misión de evaluación ambiental dirigida por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa que se llevó a cabo en los territorios de la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores afectados por incendios²,

Reafirmando los compromisos de las partes en el conflicto de respetar estrictamente las normas del derecho internacional humanitario,

Profundamente preocupada porque el conflicto armado en la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores, en la República de Azerbaiyán, continúa poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales, y consciente de sus consecuencias adversas para la situación humanitaria y el desarrollo de los países del Cáucaso meridional,

¹ Véase A/59/747-S/2005/187.

² A/61/696, anexo.

1. *Reafirma* que sigue respetando y apoyando la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente;
2. *Exige* la retirada inmediata, total e incondicional de todas las fuerzas armenias de todos los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán;
3. *Reafirma* el derecho inalienable de la población expulsada de los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán a regresar a sus hogares y hace hincapié en la necesidad de crear las condiciones adecuadas para su regreso, incluida la rehabilitación total de los territorios afectados por el conflicto;
4. *Reconoce* la necesidad de proporcionar unas condiciones de vida normales, seguras e iguales a las comunidades armenia y azerbaiyana de la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán, lo cual permitirá establecer un sistema democrático de gobierno autónomo efectivo en esta región de la República de Azerbaiyán;
5. *Reafirma* que ningún Estado reconocerá como lícita la situación creada por la ocupación de los territorios de la República de Azerbaiyán ni prestará ayuda o asistencia para mantener esa situación;
6. *Expresa su apoyo* a la labor de mediación internacional, en particular la de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, encaminada a resolver pacíficamente el conflicto de conformidad con las normas y los principios del derecho internacional, y reconoce la necesidad de que se intensifique esa labor con miras a lograr una paz duradera de conformidad con las disposiciones establecidas *supra*;
7. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones y mecanismos regionales e internacionales a que contribuyan eficazmente, dentro de sus competencias, al proceso de solución del conflicto;
8. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución;
9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”.

*86ª sesión plenaria
14 de marzo de 2008*